

DOCUMENTOS PARA SANEAMIENTO DEL DOMINIO

D.L. 2.695/79

Unidad de Regularización
Avda. España 971, Punta Arenas
F: 61-2746561 / 61-2746554

- 1.- Fotocopia cédula de identidad
- 2.- Carta explicativa que indique cómo se originó la posesión material del inmueble, de manera tranquila, continua y exclusiva, por lo menos cinco años.
- 3.- Declaración Jurada de posesión material del inmueble en forma exclusiva, continua, sin violencia ni clandestinidad por más de 5 años, ni que tiene juicio pendiente en su contra en donde se discuta el dominio o la posesión del inmueble a la fecha de presentación de la solicitud, y que no existen personas con igual o mejor derecho sobre el inmueble, según declaración jurada adjunta. **(Formulario N°2)
Notaría o
Abogado MBN**
- 4.- Declaración Jurada Notarial de 3 colindantes, vecinos y/o testigos, que declaren que el solicitante se ha comportado como poseedor o dueño del inmueble a sanear, por más de cinco años continuos a la fecha de presentación de la solicitud. **(Formulario N°3)
Notaría**
- 5.- Croquis de ubicación del inmueble, de preferencia obtenido a través de imágenes en Internet. **(Formulario N°4)**
- 6.- Certificado de Residencia de la Junta de Vecinos que acredite posesión material por a lo menos 5 años (actualizado) **Junta de Vecinos
o Notaría**
- 7.- Certificado de Número Municipal (actualizado), si el inmueble es urbano. **DOM Municipalidad**
- 8.- Certificado pago de Contribuciones y/o servicios básicos (luz, agua, gas, actualizados a la fecha), por más de cinco años consecutivos. En su defecto, cartolas o certificados históricos de pago por el mismo tiempo. **Tesorería
Aguas Magallanes
Edelmag
Gasco**
- 9.- Fotocopia u originales que acrediten el origen de la posesión cuando éstos existan (Compraventas, Promesas de Compraventa, Cesión de Derechos, Donación, Testamento, etc.) **Conservador Bienes
Raíces**
- 10.- Certificado de inscripción de la propiedad con dominio vigente, cuando exista o sea conocida. **Conservador Bienes
Raíces**
- 11.- Certificado de avalúo fiscal de la propiedad con indicación de superficie. **Servicio de Impuestos
Internos**
- 12.- Autorización del dueño cuando este sea Municipalidad, Serviu u otro servicio público descentralizado. Si la propiedad se encuentra en un predio a mayor cabida, se debe acompañar autorización del dueño principal. **Municipalidad
SERVIU**
- 13.- Poder o mandato si la solicitud es presentada a través de representante, el que deberá adjuntar también fotocopia de su cédula de identidad. **Notaría**
- 14.- Certificado de Informaciones Previas con fines de regularización, que contenga las condiciones aplicables al predio respectivo. **DOM Municipalidad**
- 15.- Certificado de hipotecas y gravámenes con certificación de litigio. En caso que se desconozca la inscripción conservatoria de propiedad, y no se pueda emitir la Certificación de litigio, solicitar Certificado del Conservador de Bienes Raíces que dé cuenta de tal imposibilidad, a fin de dar cumplimiento al D.L. N° 2.695/79. **Conservador Bienes
Raíces**